



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

## RESOLUCIÓN N° 213/2.019

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.590 HC 007 – 2.019. Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Resolución: Colocación de Banderas Nacionales en las distintas Plazas del Departamento.

Que todas las plazas constan de mástil, pero no tienen Bandera.

Y;

CONSIDERANDO: Que Malargüe posee un gran patriotismo y un gran sentido de amor y respeto por las enseñas patrias, especialmente por nuestra Bandera Nacional Argentina.

Que necesitamos desde el gobierno, enseñar al pueblo a amar los símbolos patrios, respetarlos y cuidarlos.

Que es fundamental la muestra de respeto por la patria en cada espacio público.

Que las poblaciones y sociedades humanas desde tiempos inmemoriales han necesitado diferenciarse y distinguirse unas de otras para permitir que sus miembros o habitantes conozcan la comunidad a la que pertenecen por nacimiento o elección.

Que el Himno, la Bandera, la Escarapela, son todos símbolos surgidos en el momento en que la idea de Nación y una comunidad de seres humanos unidos empieza a delinearse.

Que la Bandera refleja los colores, que simbolizan las características más importantes de la Nación.

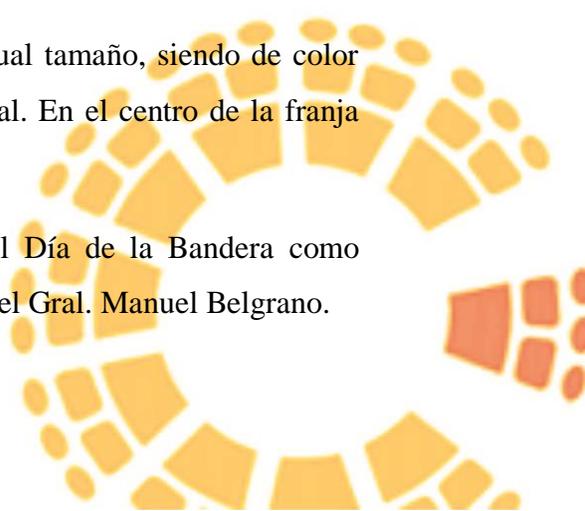
Que es nuestra responsabilidad sentir y mostrar respeto por nuestros símbolos patrios. No tengamos vergüenza ni renunciemos a nuestra identidad nacional.

Que con nuestro respeto a los símbolos patrios, también nos honramos nosotros mismos, nos enriquecemos como seres humanos y como ciudadanos argentinos.

Que nuestra Bandera es el símbolo de la República Argentina, es el distintivo más reconocido de este país a nivel internacional.

Que está compuesta por tres franjas horizontales de igual tamaño, siendo de color celeste las franjas superior e inferior, y blanca la central. En el centro de la franja blanca lleva un sol con cara humana.

Que en Argentina, se definió el 20 de junio como el Día de la Bandera como conmemoración por el día por el fallecimiento en 1820 del Gral. Manuel Belgrano.





Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

## RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través del Área correspondiente la colocación de la Bandera Nacional en cada plaza del Departamento de Malargüe que posea un mástil.

ARTÍCULO 2º: Realizar el relevamiento de Mástiles y Banderas Nacionales, por parte de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Malargüe.

ARTICULO 3º: Colocar Mástil y Bandera Nacional en Plazas de la Ciudad y Parajes del Departamento que no la posean.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTISIETE DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

**Fernando Rodolfo Glatigny**

Presidente

